

RÍO VERDE, 12 de Diciembre de 2014.

Núm. 2126/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 631 de fecha 05.12.2014 emitida por la Unidad Social de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la adquisición de "01 Motor Generador, Ayuda de Emergencia"; lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco, con el Proveedor **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA., RUT N° 82.120.600-6**, por la Adquisición de **01 MOTOR GENERADOR PARA AYUDA DE EMERGENCIA (ID 959511)**, por un monto de **\$333.033 (Trescientos treinta y tres mil treinta y tres pesos) IVA Incluido**.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y del Departamento de Contabilidad y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ M. LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VÁSQUEZ BAARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RÍO VERDE